

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13217 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, de resolución de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0458/2025 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de Madridanos (Zamora).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dña. Ester López Hernández (**1902**) y D. Rodrigo Margallo Hidalgo (**1607**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Madridanos (Zamora), por un volumen máximo anual de 44.376,53 m³, un caudal máximo instantáneo de 20,58 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,85 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20 de abril de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Secundino Castaño Malillos con referencia PCZA103028.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: Dña. Ester López Hernández (**1902**) y D. Rodrigo Margallo Hidalgo (**1607**).

Tipo de uso: Riego de 7,95 ha de cultivos herbáceos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 44.376,53.

Volumen máximo mensual (m³): 12.724,45.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 20,58.

Caudal medio equivalente (l/s): 2,85.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400048 – Los Arenales – Tierra del Vino.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Los titulares de la concesión procederán, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el antiguo sondeo sito en la parcela 1577 del polígono 1 del término municipal de Madridanos (Zamora), con material inerte, de tal forma que

no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de abril de 2026.- Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260016369-1